

BOLETIN OFICIAL



OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Reente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 31

Correos

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carreaje desde la oficina de Correos de Treto á Laredo, bajo el tipo máximo de trescientas veinticuatro pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y en las Oficinas de Correos de esta capital y en la de Laredo, y con arreglo á lo preceptuado en el cap. 1.^º del título 2.^º del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.^ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Laredo hasta el día

17 de Junio próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 22 del citado Junio, á las once horas.

Santander 22 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

ENRIQUE POLO DE LARA

Modelo de proposición

Don F. de A., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á.... y viceversa, por el precio de..., (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado..., la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

SECCIÓN DE MINAS

Núm. 11.216

Don Román de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Miguel Movellan, vecino de Hoz, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Cármén», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado de la Tejera del barrio de Areo, término de Villaverde, Ayuntamiento de Riamontán al Monte, que lindan al E. con el molino de la Hocina, al S. jurisdicción del pueblo de Término, al

O. río de Santo Tomás y al N. carretera provincial de Anero á Pedreña.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la cantera de grijo que se halla al O. del molino de Hocina, desde esta cantera se medirán al O. 600 metros fijando la primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al E. 600 la tercera, de esta al N. 500 la cuarta quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Enero de 1901.—
El Ingeniero Jefe, Román de Inguna.

Núm. 11.218

Don Román de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Miguel Movellan, vecino de Hoz de Anero, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Flora», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Hoy de la mina, término de Argoños y Noja, Ayuntamiento de Riamontán al Monte, que lindan por el E. con jurisdicción de Santona, S. Iglesia de Argoños, O. barrio de la Rota del pueblo de Noja y al N. el mar Cantábrico.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata ó excavación que se halla donde enlaza la carretera nueva á la entrada de dicho Hoyo de la villa. Desde esta se medirán en dirección al O. 500 metros y se fijará la primera estaca, de esta al N. 400 la segunda, de esta al E. 800 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al O. 300 la quinta, con lo que queda cerrado el perímetro de las 32 pertenencias, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Enero de 1901.—
El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.219

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leonardo Garma, vecino de Guriezo, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «A la buena de Dios», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Sebe del Maestro y otros, término del barrio de Pomar, Ayuntamiento de Guriezo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el puente de Hoz sobre el río del mismo nombre en el barrio del Pomar y desde su centro y en dirección E. se medirán 100 metros fijando una estaca auxiliar, desde esta al N. 100 colocando la primera estaca, de esta al O. 100 la segunda, de esta al N. 200 la tercera, de esta al E. 200 la cuarta, de esta al S. 200 la quinta, de esta al E. 100 la sexta, de esta al S. 400 la séptima, de esta al O. 200 la octava y de esta al N. se medirán 300 metros llegando á la estaca auxiliar y quedando cerrando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Enero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, Román Ingunza.

Núm. 11.220

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Tomás Gállego Ramos, vecino de Matamorosa, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Pilar», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Suertes de Hoyuela, término de Quintanillas, Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el arbol más próximo al pueblo de Quintanillas de los dos que se hallan en el camino, desde donde se medirán 500 metros al N. colocando la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 200 la cuarta, de esta al S. 100 la quinta y con 200 metros al O. se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Enero de 1901.—
El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.221

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Pérez Quintana, vecino de Otañes, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Descuidada», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Pico del Pendón, término de Ontón y Otañes Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo E. de la mina «Provisión» desde donde se medirán 100 metros al N. y se colocará la primera estaca, de esta al E. 500 la segunda, de esta al S. 100 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta y de esta con 100 metros se llegará á la primera estaca

quedando cerrando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Enero de 1901.—
El Ingeniero Jefe, Ramán de Ingunza.

Núm. 11.223

**ADVERTENCIA OFICIAL
Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,**

Hago saber: Que don Faustino da Obeso Carrera, vecino de Reinosu, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Teresa», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Roble de la Talla, término del Ayuntamiento de Valdeprado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el roble de la Talla, desde este punto y en dirección N. se medirán 600 metros fijando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, y de esta al E. 200 la cuarta, al punto de partida se medirán 200 metros cerrándose el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Enero de 1901.—
El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.224

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Alfredo Arthand Rogi, vecino de esta ciudad, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Virgen del Otero», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Lombano, término de Lomasomera, Ayuntamiento de Valderredible.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata ó labor en el punto llan

mado La Parrilla que dista próximamente unos 200 metros del río Ebro, desde este punto se medirán 200 metros, al E., 400 metros al S., 300 y al N. 300 con los cuales y levantando perpendiculares en sus extremos quedará cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.225

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Donato Pérez García, vecino de Volmir, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Eloy», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Bardal de Hoyos Sangos, término de Fontible, Ayuntamiento de Campoó de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata vieja que dista 5 ó 6 metros del pico de una tierra propiedad de dor José de Celis, donde se fijará la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al N. 200 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al S. 200 metros quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 10.226

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio García de Quevedo, vecino de esta ciudad ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 160 pertenencias con el nombre de «Los Reyes», de mineral de hierro y

otros, en el subsuelo del sitio llamado Los Mediajos, término del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, que lindan al N. con fincas particulares y egido, al S., E. y O. con egido.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en el sitio llamado Mediejo redondo y desde dicho punto se medirán al E. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 800 la segunda, de esta al O. 1000 la tercera, de esta al S. 1600 la cuarta, de esta al E. 1000 la quinta y con 800 metros se llegará á la primera estaca cerrando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 15 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.228

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Ch. Uriarte, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Consuelo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Pedrosas, término del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cantera que se halla en dicho sitio denominado de las Pedresas y desde este punto se medirán al O. 300 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta al N. 250 la tercera y de esta al punto de partida se medirán 50 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.232

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo García Peña, vecino de Hoz de Anero, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Bienvenida», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte de Sedillo, término de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo de la casa de don José Lavín y se medirán al S. 300 metros, al E. 300, al N. 300 y al O. 300 quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 10.233

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo García Peña, vecino de Hoz de Anero, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Encarnación», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte Resquillo, término de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un roble que existe en el centro del Prado de don Gabriel Reales, y se medirán al S. 400 al E. 400 al N. 400 y al O. 400 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

JUNTA PROVINCIAL DE LICENCIAS ELECTORAL

Eleción general de Diputados á Cortes

DOÑ ANTONIO PEIRAS Y FERNANDEZ FONTECHA, Secretario de dicha Junta y de la Diputación etc: Excelentísimo Corregidor: Que en el día de ayer y hoy en cumplimiento del artículo 54 de la Ley electoral, se han recibido en esta Junta de los Presidentes de las

J88 CANDIDATOS

CANDIDATOS							
Votos		Hontoria		Iglesias		Quejido	
Secciones	Votos	Total	Votos	Total	Votos	Total	Votos
Puente Viesgo	128	155	132	89	26	24	1
Idem	128	142	142	80	12	20	1
San Pedro del Romeral	128	142	132	80	185	202	1
Idem	128	142	132	80	172	190	1
San Roque de Riomiera	128	142	132	80	381	400	1
Santa M. ^a de Cayón	128	142	149	20	20	20	1
Idem	128	142	148	20	20	20	1
Santurde de Toranzo	128	132	132	20	20	20	1
Idem	128	132	104	23	23	24	1
Sarrio	128	104	104	23	23	24	1
Selaya	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Vega de Pas	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Villacarriedo	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Villarufre	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Embarambasaguas	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Hazas en Cesto	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Lierganes	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Marina de Cudeyo	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Medio Cudeyo	128	104	104	23	23	24	1
Miera	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Pentagos	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Riotuerto	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Rivamontán al Mar	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Rivamontán al Monte	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1
Bajuea de la que Goucha	128	104	104	23	23	24	1
Idem	128	104	104	23	23	24	1

Distrito de Cabuérniga
Distrito de Cabuérniga

7

CANDIDATOS		CANDIDATOS	
AYUNTAMIENTOS		AYUNTAMIENTOS	
Secciones Ayuntamientos	Votos	Secciones Ayuntamientos	Votos
Alfoz de Lloredo	742	1. ^a	256
Idem	541	2. ^a	237
Comillas	559	1. ^a	90
Idem	102	2. ^a	100
Herrerías	479	1. ^a	122
Idem	474	2. ^a	117
Lamasón	511	1. ^a	97
Idem	300	2. ^a	102
Peñarrubia	149	1. ^a	95
Idem	114	2. ^a	
Rionansa	286	1. ^a	232
Idem	356	2. ^a	106
Ruiloba	151	1. ^a	93
Idem	344	2. ^a	90
San Vicente de la Barquera	606	1. ^a	167
Idem	32	2. ^a	144
Udías	38	1. ^a	52
Idem	121	2. ^a	70
Valdáliga	38	1. ^a	207
Idem	“	2. ^a	179
Val de San Vicente	806	1. ^a	277
Idem	80	2. ^a	215
Cabezón de la Sal	94	1. ^a	260
Idem	43	2. ^a	206
Cabuérniga	101	1. ^a	205
Idem	76	2. ^a	152
Los Tojos	29	1. ^a	58
Idem	416	2. ^a	5
Mazcuerras	35	1. ^a	128
Idem	110	2. ^a	89
Polaciones	181	1. ^a	
Idem	5	2. ^a	
Ruente	8	1. ^a	
Idem	19	2. ^a	
Tudanea	1	1. ^a	86
Cabezón de Liébana	94	2. ^a	95
Idem	141	Unica	188
Camaleño	101	1. ^a	28
Idem	121	2. ^a	57
Cillorigo	201	1. ^a	170
Idem	183	2. ^a	247
Pesaguero	30	1. ^a	202
Idem	406	2. ^a	160
Potes	186	1. ^a	133
Idem	479	2. ^a	157
Tresviso	420	1. ^a	
Vega de Liébana	120	2. ^a	
Idem		Unica	70
Campoó de Yuso		1. ^a	133
Idem		2.	
		1. ^a	203
		2.	242

70 de ese número en el Boletín Oficial de los siguientes días.

Santander 21 de Mayo de 1901.—Autonómico.

Aprobado por el Ayuntamiento.

Distrito de Laredo
Distrito de Ospinares

CANDIDATOS		CANDIDATOS	
AYUNTAMIENTOS		D. José de Utrillas	D. Francisco Trápaga
Votos	Votos	Secciones	Votos
Ampuero	326	1. ^a	247
Idem	234	2. ^a	255
Argoños	30	Unica	105
Arnuero	100	1. ^a	175
Idem	133	2. ^a	124
Bárcena de Cicero	111	1. ^a	211
Idem	105	2. ^a	200
Bareyo	39	1. ^a	145
Idem	39	2. ^a	114
Castro Urdiales	235	1. ^a	296
Idem	100	2. ^a	326
Idem	43	3. ^a	451
Idem	30	4. ^a	344
Idem	181	5. ^a	360
Colindres	144	1. ^a	32
Idem	138	2. ^a	39
Escalante	30	Unica	121
Guriezo	201	1. ^a	96
Idem	110	2. ^a	9
Laredo	211	1. ^a	209
Idem	210	2. ^a	208
Idem	200	3. ^a	140
Liendo	209	1. ^a	64
Idem	209	2. ^a	101
Limpias	193	1. ^a	97
Idem	98	2. ^a	98
Meruelo	3	Unica	146
Noja	128	Unica	97
Ramales	88	1. ^a	170
Idem	88	2. ^a	131
Rasines	88	1. ^a	5
Idem	88	2. ^a	8
Santoña	39	1. ^a	19
Idem	122	2. ^a	19
Solórzano	22	Unica	115
Idem	21	1. ^a	119
Villaverde de Trucios	110	2. ^a	161
Voto	341	1. ^a	264
Idem	203	2. ^a	168
Ruesga	180	1. ^a	406
Idem	193	2. ^a	186
Soba	101	1. ^a	475
Idem	101	2. ^a	480

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos legales.
Santander 21 de Mayo de 1901.—Antonino Peira.